

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	8.928,97

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.491,02). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	10.714,76

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.789,23). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	11.607,66

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1938,33). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023.-

\$

Jornal Mínimo Garantizado..... 12.500,56

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.087,43). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.